

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.442

Miércoles 6 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2803988

#### MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

#### ESTABLECE EL DÍA 25 DE AGOSTO COMO EL DÍA NACIONAL DEL TÍTERE Y LA MARIONETA

Núm. 40.- Santiago, 10 de octubre de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la ley N° 21.175, sobre fomento a las artes escénicas; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1. Que, el numeral primero del artículo 3 de la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio establece dentro de sus funciones y atribuciones, las de promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes; como asimismo, promover el respeto y desarrollo de las artes y culturas populares.

2. Que, conforme a lo previsto en el artículo 1 de la ley N° 21.175, sobre fomento a las artes escénicas, el Estado de Chile apoya, fomenta y promueve la labor de autores, directores, intérpretes y ejecutantes, compañías y elencos e investigadores de las artes escénicas del país, así como la salvaguardia y difusión del patrimonio artístico en este ámbito. Igualmente, promueve y facilita el acceso de la ciudadanía a las manifestaciones escénicas del repertorio nacional y universal, y colabora con el desarrollo armónico de las artes escénicas en cada una de las regiones del país.

3. Que, los títeres pertenecen a las artes escénicas, cuyo reconocimiento consta en la ley N° 21.175, sobre fomento a las artes escénicas en su artículo 2 numeral primero.

4. Que, el arte del títere y la marioneta constituye una manifestación de las artes escénicas con una larga tradición en Chile. Se trata de un campo vivo y transformador, caracterizado por recrear relatos o historias reales o de fantasía, que pueden estar asociadas a saberes tradicionales, expresiones o elementos culturales, moralejas o enseñanzas de vida. En tal sentido, el arte de los títeres contribuye significativamente al desarrollo cultural, artístico y educativo del país, por su capacidad de transmitir y preservar relatos o historias, saberes tradicionales y culturales que forman parte esencial de la identidad y memoria colectiva del país.

5. Que, el Consejo Nacional de Artes Escénicas, en acta sesión ordinaria N° 07/2025, de fecha 4 de septiembre de 2025, acuerda manifestar la relevancia del día 25 de agosto como el día del títere en relación con el natalicio de Sergio Guzmán y María Luisa Morales.

6. Que, con el objetivo de promover, difundir y preservar el arte de los títeres y las marionetas en sus distintas expresiones, así como su desarrollo y teniendo en consideración la

relevancia de valorar la contribución artística y cultural de las titiriteras y los titiriteros chilenos se hace necesario establecer el 25 de agosto de cada año, como el Día Nacional del Títere y la Marioneta, reafirmando la labor de promover el respeto, la valoración y el desarrollo de las expresiones artísticas y culturales.

Decreto:

**Artículo único.-** Institúyase el día 25 de agosto de cada año como el “Día Nacional del Títere y la Marioneta”.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Jimena Jara Quilodrán, Subsecretaria de las Culturas y las Artes.

